

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 4 de noviembre de 2024

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación de las actas de la Quinta Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria, realizadas el 14 y el 28 de octubre de 2024.
- Aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 8608/2024-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que dispone la inclusión de criterios de clasificación por edad y de contenidos en las sinopsis de las obras cinematográficas que puedan ser consumidas por menores de edad*.
- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Sexta Sesión Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 2024.

Siendo las *dieciséis horas y seis minutos* del día *lunes 4 de noviembre del presente año*, bajo la presidencia de la congresista **María Jessica Córdova Lobatón (RP)**, se dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala de Sesiones “Francisco Bolognesi”, ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo, con la participación presencial de los señores congresistas: *Alcarraz Aguero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Cerrón Rojas, Valdemar José (PL); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magally (FP) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN)*.

Presentaron licencia para esta sesión los congresistas: *López Morales, Jeny Luz (FP) y Taipe Coronado, María Elizabeth (PL)*.

La **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

APROBACIÓN DEL ACTA:

La **presidenta** puso a consideración de los miembros de la Comisión las actas de la Quinta Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria, realizadas el 14 y el 28 de octubre de 2024, la misma que fueron aprobadas por unanimidad de los congresistas presentes.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

La **presidenta** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Por otro lado, informó que había sido derivado a la Comisión, para su estudio y dictamen, las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 9190/2024-CR**, mediante el cual se propone la Ley que regula la instancia regional de concertación contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar.
- **Proyecto de Ley 9191/2024-CR**, mediante el cual se propone la Ley que crea la Comisión Especial Revisora del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- **Proyecto de Ley 9209/2024-CR**, mediante el cual se propone la Ley que establece el derecho de acceso preferente y tarifas reducidas para personas con discapacidad en el transporte aéreo.
- **Proyecto de Ley 1607/2021-CR**, mediante el cual la Ley que fortalece el liderazgo político de las mujeres, mediante la modificación de los artículos 29 y 36 de la Ley de Organizaciones Políticas.

No habiendo oposición, se admitió los proyectos de ley referidos, y se dispuso que la Secretaría Técnica solicite las opiniones respectivas, para continuar con el trámite correspondiente.

Se indicó también que la Comisión había recibido el Oficio 137-2024-2025-VSFR-CR, del despacho del congresista Víctor Flores Ruíz, solicitando se cite a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a la Coordinadora del CAR “Hogar de la Niña” de la ciudad de Trujillo, a fin de que informen sobre la fuga de 4 menores, ocurrida durante un presunto motín de 35 menores. Luego de haberse consultado al Pleno de la Comisión se incluyó en el Orden del Día, para poner a consideración del Pleno de la Comisión el pedido.

ESTACIÓN DE INFORMES:

No Hubo Informes

PEDIDOS:

No Hubo Pedidos

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

DEBATE SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y EL CIBERACOSO EN EL PAÍS: MEDIDAS IMPLEMENTADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS A CARGO DE LAS ENTIDADES A INFORMAR: DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

La **presidenta**, manifestó que en cumplimiento del Plan de Trabajo y de realizar el control político a las entidades responsables de las acciones de prevención y atención de la violencia escolar en las instituciones educativas, se convocó a representantes de dos entidades: a la señora **Karla Acosta Barreto**, directora general de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación; al Señor **Marco Torres Ruiz**, especialista de la Coordinación de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación; y al señor **Henry Aguilera Rodríguez**, director general de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a fin de que brinden los informes, sostuvo que como Comisión de Mujer y Familia, correspondería asegurar que las políticas implementadas estuvieran teniendo un efecto real y positivo en la vida de los niños y adolescentes del país, dejando en el uso de la palabra a la señoras Karla Acosta Barreto.

La señora **Karla Acosta Barreto**, luego de hacer presente el saludo del ministro de Educación y la viceministra, dijo que el problema de la violencia escolar se trataría de una situación que amerita una mirada y una intervención general, a su criterio, de una intervención social, dijo que la violencia escolar, es un tema que compromete tanto desde el Ministerio de Educación como el rol social de mujeres, madres de familia, profesionales, entre otros, refiriéndose a los siguientes temas:

1. La conceptualización de violencia escolar
 - Violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar
 - Acoso escolar (Bullying) que es una acción repetitiva y con mala intención.
 - Ciberacoso escolar (ciberbullying) que se manifiesta en los entornos digitales.
2. La problemática de violencia escolar, que ha ido en aumento (estadística de Portal web SÍSEVE). Se identificaron 5 regiones: Lima Metropolitana, Piura, Arequipa, La Libertad y Ancash.

3. La política sectorial aprobada mediante el Decreto Supremo 004-2018 (Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia las y los estudiantes y la atención de la violencia contra las y los estudiantes).
4. El modelo ecológico de intervención ante la violencia y la convivencia escolar.

El Señor **Marco Torres Ruíz**, continuando con el informe se refirió a los temas:

1. La Estrategia de prevención de la violencia en el entorno escolar (PREVI) que tiene que ver con el sentido de la pertenencia, con el sentido de la seguridad con las relaciones interpersonales, con los espacios de participación o cómo interactúan los estudiantes.
 - Prevención de la violencia en los instrumentos de gestión de la IEBR.
 - Fortalecimiento de capacidades en la comunidad educativa.
 - Acompañamiento para el desarrollo de capacidades de los estudiantes.
 - Condiciones para una escuela segura e inclusiva.
 - Conformación de brigadas de autoprotección escolar, incluidas los padres de familia.
 - Asistencia de especialistas de convivencia escolar regional.
 - Asistencia de especialista de convivencia escolar local.
2. La movilización por la convivencia escolar (que beneficiaría a 300 mil estudiantes, garantizando una oportuna atención en caso de violencia).
3. Sus principales logros:
 - Conformación y fortalecimiento del CGB para la implementación del PREVI.
 - Fortalecimiento de competencias docentes para el uso de la disciplina en enfoque de derechos.
 - Fortalecimiento de competencias docentes y parentales para identificación de riesgos de violencia.
 - El fortalecimiento de la comunidad educativa para el registro de la violencia en las escuelas.

Complementado la señora **Karla Acosta Barreto**, mencionó que en el 2024 estaría implementando desde finales del mes de octubre la movilización por la convivencia escolar pacífica que permitiría trasladar a 37 asistentes de convivencia escolar a regiones focalizadas, donde existen casos de violencia escolar reportados en el SÍSEVE, que no se han cerrado, porque no sólo se trata de llegar y cerrar caso sino también de poder crear una dinámica al interior de la escuela, para que la atención, prevención y promoción de la sana convivencia, pueda ir disminuyendo los casos que se reportan, permitiendo desarrollarse en un ambiente mucho más tranquilo como es el de la participación ciudadana. █

La **presidenta**, finalizada la intervención de los funcionarios del Ministerio de Educación, anunció la presencia del funcionario del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al señor **Henry Aguilera Rodríguez**, a quien dejó en el uso de la palabra.

El señor **Henry Aguilera Rodríguez**, luego de saludar y presentar el saludo de la señora ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Pleno de la Comisión, manifestó y presentó la labor y los avances que el sector estaría desarrollando como es el de reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, que ha sido posible gracias al compromiso político del Poder Legislativo y Ejecutivo, trabajando de la mano para abordar los problemas públicos y garantizar la protección de los derechos fundamentales de todas las personas en el Perú, indicando que el tema que convocó a esta sesión es muy preocupante y se refirió a los siguientes temas:

1. Violencia contra niños, niñas y adolescentes.
 - Encuesta Nacional sobre relaciones sociales ENARES.
 - Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Violencia contra Niñas, niños y Adolescentes.
3. Acciones frente al ciber acoso (Programas: Conéctate sin Riesgos y Yanapp).
4. Acciones adicionales frente a la violencia (Programas de Prevenir para Proteger y ENCONTRARTE, evitemos más desaparecidos).

La **presidenta**, agradeció la información proporcionada por el señor Henry Aguilera Rodríguez; y culminada los informes de los funcionarios, invitó a participar a los miembros de la Comisión con sus preguntas, aportes u observaciones.

La **presidenta**, realizó la siguientes preguntas: 1) ¿Por qué no se considera como una política del Ministerio de Educación establecer nuevamente las Escuelas de Padres; 2) ¿Qué medidas se vienen realizando contra el ciberacoso y el bullying, así como con los alumnos afectados?; 3) ¿Por qué la violencia escolar está en aumento a pesar de existir el Decreto Supremo 004-2018?; 4) ¿Qué es lo que estaría fallando y qué es lo que no estaría funcionando de esta directiva del Decreto Supremo 004-2018?; ¿Los alumnos están informado sobre el Programa Conéctate sin riesgo?; 5) ¿Qué servicios de apoyo y orientación psicosocial se les ofrece a las víctimas de violencia escolar y ciber acoso y cómo acceden los estudiantes a estos servicio?; 6) ¿Existen programas específicos de rehabilitación o acompañamiento para los agresores identificados?; 7) ¿Cómo aborda el Ministerio de Educación la problemática de la violencia escolar y el ciber acoso, en poblaciones vulnerables, como menores de edad con discapacidad, comunidades indígenas o en situación de pobreza?; 8) ¿Qué tipo de apoyo psicosocial se brinda a las víctimas de ciber acoso y violencia escolar?; 9) ¿De qué

forma trabaja el Ministerio de Educación con otras instituciones, como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Ministerio del Interior, para abordar la violencia escolar y el ciberacoso?; 10) ¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utiliza el ministerio para medir el impacto de sus programas y campañas en la reducción del ciber acoso y violencia), 11) ¿Existe algún análisis de impacto, pre y post para conocer su efectividad y cuál fue la efectividad y el control que se tuvo después de haberlas implementado?; 12) ¿En cuántos colegios se cuenta con el servicio de psicólogos y que probabilidades existiría de ampliar este número?; 13) ¿Cuál sería la estrategia que estarían diseñando como ministerio para poder devolver al docente las facultades de respeto que muchos años anteriores tenían?; y, 14) ¿Cuántas DEMUNAS estarían accionando en estos temas a nivel nacional?

Seguidamente, la congresista **HILDA PORTERO LÓPEZ** (AP) intervino y, luego de saludar, hizo una reflexión de la problemática preguntando lo siguiente: 1) ¿Dónde está la protección a los niños que sufren acoso escolar?; 2) ¿Qué acciones se realizaron para la capacitación de los maestros para afrontar esta problemática?; 3) ¿Qué acciones se han realizado para el fortalecimiento del Grupo de Servicio de Atención a las Personas con Discapacidad-SAPAY?; 4) ¿Si los profesores acusados por acoso sexual están separados?; 5) ¿Cuál es la situación de las 524 niñas Awajúm que fueron violentadas por maestros?; y, 6) ¿Cuál es el plan de acción para las niñas madres que salen embarazadas de 12, 13, 14 años? ¿Habrá una data exacta de estos casos?; y, 7) ¿Qué acciones se están realizando para los niños que requieran materiales en Braille y lenguaje de señas?

La **presidenta**, agradeció la participación de congresista Portero López. Seguidamente, la señora **Karla Acosta Barreto** y el señor **Henry Aguilera Rodríguez** absolvieron las preguntas formuladas por las señoras congresistas, comprometiéndose de enviar las respuestas por escrito las respuestas a las preguntas que no habrían sido respondidas.

La **presidenta**, agradeció a los invitados por la información brindada y por haber absuelto las preguntas, invitándolos a retirarse de la Sala cuando lo consideraran conveniente.

DEBATE DEL PROYECTO DE LEY 8608/2024-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE IMPLEMENTA CRITERIOS DE CONTENIDOS A LAS SINOPSIS DE LAS OBRAS CINEMATOGRAFICAS DIRIGIDOS AL PÚBLICO MENOR DE EDAD.

La **presidenta**, inició la sustentación del Proyecto de Ley 8608/2024-CR, impulsado por la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, tiene como objetivo asegurar el derecho de los padres y tutores a tomar decisiones informadas sobre los contenidos cinematográficos a los que están expuestos sus hijos.

Sostuvo que esta iniciativa responde a una problemática de la falta de información suficiente y uniforme en las sinopsis de las películas proyectadas en las salas de cine del país, especialmente sobre temas sensibles como violencia, lenguaje inapropiado o contenido de índole sexual y que la ausencia de criterios claros de clasificación y advertencia sobre el contenido en estos espacios limita la capacidad de los padres y tutores para decidir adecuadamente sobre el consumo de contenido de sus hijos.

Dijo que esta propuesta reconocería un vacío en la supervisión de la publicidad proyectada antes de las películas. Actualmente, no existirían criterios específicos para asegurar que los anuncios emitidos en los tiempos de espera sean adecuados para el público menor de edad, situación que, sumada a la falta de responsabilidad de los proveedores de servicios de exhibición cinematográfica, pone en evidencia la urgencia de un marco normativo más robusto que garantice la protección integral de los derechos de los menores.

Es así que destacó la opinión del ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que apoya la iniciativa por su contribución a la protección integral de niños y adolescentes y a la salvaguardia de los valores familiares. El Ministerio de Salud también ha manifestado su apoyo, subrayando el impacto positivo que esta norma podría tener en la salud mental y emocional de los menores. Igualmente, la Universidad de Piura, a través de su Instituto de Ciencias para la Familia, y la Asociación Representativa de Instituciones Educativas Privadas Aliadas del Perú valoran esta iniciativa, destacando el impacto negativo que la exposición a violencia o material inadecuado puede tener en el desarrollo de los menores y citando experiencias internacionales en países como Estados Unidos, Reino Unido y Australia que refuerzan la relevancia de esta regulación, indicó que el Ministerio de Cultura y el INDECOPI, plantearon una mejora en la redacción inicial, lo que se acogió en el predictamen mediante un texto sustitutorio. Estas observaciones han sido clave para perfeccionar el proyecto de ley, asegurando mayor precisión en los términos empleados y en el alcance de la norma, en línea con las buenas prácticas y la experiencia comparada.

Subrayó que es importante recordar que la Constitución Política, en su artículo 65, establece el derecho de los consumidores a recibir información veraz y suficiente. Este proyecto se alinea con este principio constitucional, proponiendo la inclusión de criterios de contenido y clasificación por edades en las sinopsis de las películas dirigidas al público menor de edad, de modo que los padres y tutores puedan tomar decisiones responsables sobre la exposición de sus hijos a ciertos contenidos.

Indicó también que la fórmula legal se organiza en cuatro artículos:

El **artículo 1** establece que la sinopsis de toda obra cinematográfica debe incluir información detallada sobre las características de su contenido para permitir que el consumidor tome decisiones informadas sobre su consumo o el de menores de edad.

El **artículo 2** define conceptos clave, como sinopsis, criterio de clasificación por edades y criterio de contenido.

El **artículo 3** dispone la obligación de los proveedores de consignar esta información en la sinopsis de la obra cinematográfica, y el artículo 4 establece que INDECOPI será responsable de sancionar las infracciones de acuerdo con el Código de Protección y Defensa del Consumidor y la Ley de Represión de la Competencia Desleal.

Dijo que, con esta norma, no solo se estaría protegiendo el derecho a la información de los consumidores, sino también resguardando la integridad emocional y psicológica de los niños y adolescentes. Esta ley ofrecerá a los padres y tutores una herramienta esencial para decidir, con responsabilidad y en coherencia con el ejercicio de la patria potestad, sobre la idoneidad de los contenidos a los que estarán expuestos sus hijos.

Luego de la sustentación y antes de someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas, observaciones o recomendaciones.

La congresista **MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO** (RP), manifestó su agradecimiento por haber puesto a debate y votación el dictamen del Proyecto de Ley 8608/2024-CR, que dispone la inclusión de criterios, de clasificación por edad y de contenido a la sinopsis de las obras cinematográficas que puedan ser consumidos por menores de edad; y solicitó se incorpore en la fórmula legal en el criterio de contenido (en el artículo 2) la siguiente frase: **“escenas que puedan generar confusión a niños y adolescentes sobre su sexualidad”**.

Respecto de este pedido, la **presidenta** sometió al voto la modificación del artículo 2 de la fórmula legal con la siguiente redacción:

Artículo 2. Definiciones

Para efectos de la presente ley se consideran las siguientes definiciones:

[...]

- c) **Criterio de contenido.** Información asignada a escenas de la obra cinematográfica que contienen material violento, obsceno, pornográfico, que muestran consumo de drogas o sustancias tóxicas, discriminación, o ***escenas que puedan generar confusión a niños y adolescentes sobre su sexualidad*** o que pueda afectar los valores

inherentes de la familia, o el bienestar emocional y psicológico de los niños y los adolescentes.

La modificación del artículo 2 de fórmula legal fue aprobado por **MAYORÍA** con el **voto A FAVOR (8) de los congresistas**: *Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Cerrón Rojas, Valdemar José (PL); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Portero López, Hilda Marleny (AP); Alcarraz Aguero, Yorel Kira (PP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN)*; y con el voto **EN ABSTENCIÓN (3)** de los congresistas: *Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP) y Pablo Medina, Flor Aidee (NA)*.

Seguidamente, la **presidenta**, al no haber más intervenciones se sometió a votación dictamen del **Proyecto de Ley 8608/2024-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que dispone la inclusión de criterios de clasificación por edad y de contenidos en las sinopsis de las obras cinematográficas que puedan ser consumidas por menores de edad*, fue puesta al voto, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: *Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Cerrón Rojas, Valdemar José (PL); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); Portero López, Hilda Marleny (AP); Alcarraz Aguero, Yorel Kira (PP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN)*; y, *Córdova Lobatón, María Jessica (RP)*. **No estuvo presente (01)** durante el proceso de votación la señora congresista: *Santisteban Suclupe, Magally (FP)*.

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 7794/2023-CR, A CARGO DEL CONGRESISTA JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS, AUTOR DE LA INICIATIVA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, LA LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 8 Y 12 DE LA LEY 28238, LEY GENERAL DEL VOLUNTARIADO INCORPORANDO LA MODALIDAD DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO.

La **presidenta**, manifestó que el congresista **Juan Bartolomé Burgos Oliveros** hizo llegar el Oficio N° 082-JBBO/CR, mediante el cual solicitó la reprogramación de la sustentación del Proyecto de Ley 7794/2023-CR, mediante el cual se propone, la Ley que modifica los artículos 8 y 12 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado incorporando la modalidad de voluntariado corporativo.

Al respecto, se precisó que sería la segunda vez que se solicita una reprogramación, en razón de ello se informó que en la siguiente sesión se estaría presentando el dictamen correspondiente.

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 7946/2023-CR, A CARGO DEL CONGRESISTA ISAAC MITA ALANOCA, AUTOR DE LA INICIATIVA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, LA LEY QUE MODIFICA LOS

ARTÍCULOS 8, 14, 15, 16, 17 Y 23 DE LA LEY 28238, LEY GENERAL DEL VOLUNTARIADO, CON EL OBJETIVO DE REGULAR, PROMOVER Y FORTALECER, LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS PERUANOS BAJO LA MODALIDAD DEL SERVICIO DE VOLUNTARIADO CONSULAR.

La **presidenta**, anunció la intervención del congresista **Isaac Mita Alanoca**, en su calidad de autor, a sustentar el **Proyecto de Ley 7946/2023-CR**, mediante el cual se propone, la Ley que modifica los artículos 8, 14, 15, 16, 17 y 23 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, con el objetivo de regular, promover y fortalecer, la participación de los ciudadanos peruanos bajo la modalidad del servicio de voluntariado consular.

El congresista **Isaac Mita Alanoca**, saludó al Pleno de la Comisión y agradeció el haber agendado la sustentación del Proyecto de Ley 7946/2023-CR, de su autoría manifestó que voluntariado es una actividad realizada sin fines de lucro y forma gratuita, sin vínculos ni responsabilidades contractuales, que comprende actividades asistenciales, sanitarias de servicio social, cívicas, de capacitación, culturales, científicas deportivas, de cooperación al desarrollo, entre muchas obras de interés social.

Dijo que el voluntario es una persona natural que realiza actividades altruistas que no significa que sustituye al trabajo remunerativo que pueda realizar. Y que el propósito de esta iniciativa es fortalecer el servicio del voluntariado de los 3,4 millones de peruanos que residen en el exterior y que según el reporte de la Superintendencia de Migraciones entre el 2022 y junio de 2023, más 415 mil peruanos salieron del país y que las oficinas consulares depende el Ministerio de Relaciones Exteriores y cuyo objetivo principal es proteger y asistir a los peruanos en el exterior. Que esta iniciativa promueve que se permita fortalecer el servicio de peruano residente en el exterior con la finalidad de promover, fortalecer los vínculos económicos, sociales, culturales ambientales e institucionales de manera bilateral entre otros beneficios.

Dijo que de acuerdo a la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, el MIMP es el ente rector del sistema y que en esa línea supervisaría las acciones del voluntariado realizado por personas naturales y organizaciones. Sostuvo que el objetivo del Proyecto de Ley es incluir en el sistema nacional del voluntariado al voluntario consular, que tendría como objetivo, promover reconocer facilitar, y establecer un régimen especial de acción voluntaria en el ámbito consular peruano en el exterior.

Finalmente, el congresista Mita Alanoca agradeció la oportunidad de sustentar el proyecto de ley de su autoría y pidió a los miembros de la Comisión apoyar con su voto favorable.

La presidenta, agradeció al congresista Isaac Mita Alanoca, por la información, cuyo aporte servirá para la elaboración del dictamen correspondiente en esta Iniciativa Legislativa.

PEDIDO DEL CONGRESISTA VÍCTOR FLORES RUIZ, DE CONVOCAR A LA MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y A LA COORDINADORA DEL CAR HOGAR DE LA NIÑA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO A FIN DE INFORMAR SOBRE LA FUGA DE 4 MENORES, OCURRIDA DURANTE UN PRESUNTO MOTÍN DE 35 MENORES.

La presidenta, manifestó que el congresista Víctor Seerino Flores Ruíz, mediante el Oficio 137-2024-2025-VSFR-CR, solicitó se cite a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a la Coordinadora del CAR Hogar de la Niña de la ciudad de Trujillo a fin de que informe sobre la fuga de 4 menores, ocurrida durante un presunto motín de 35 menores.

Mencionó también que los medios periodísticos el 19 de octubre informaron sobre varias internas que denunciaron sufrir maltratos del personal del CAR Hogar de la Niña de Trujillo con la restricción de alimentos y comunicación con sus familiares por lo que la presidencia de la Comisión considera necesaria la presencia de la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la directora del INBIF y la Coordinadora del CAR Hogar de la Niña de Trujillo a fin de que brinden el informe sobre:

- a. Situación de los Centros de Acogida Residencial en todo el ámbito nacional; Problemática del CAR Hogar de la Niña r de Trujillo;
- b. Detalles del incidente del 19 de octubre de 2024, acciones tomadas al respecto y la situación de los menores que fugaron y que se encontrarían desaparecidas;
- c. Situación actual del Plan de Acción Intersectorial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para prevenir y atender la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Condorcanqui, Amazonas.

Por lo que solicitó a los miembros de la Comisión, de conformidad con el Reglamento Interno y con el Reglamento del Congreso de la República, tomar el acuerdo correspondiente.

La presidenta antes de someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a emitir sus preguntas u observaciones.

La presidenta, al no haber más intervenciones se sometió a votación el acuerdo para convocar la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de los funcionarios señalados sobres los temas referidos por la presidencia, fue puesta al voto, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores

congresistas: *Alcarraz Aguero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Cerrón Rojas, Waldemar José (PL); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Vásquez Vela, Lucinda (BMCN); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP) y Córdova Lobatón, María Jessica (RP).*

Finalmente, la **presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose al voto y siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 18:42 horas del 4 de noviembre de 2024, se levantó la sesión.

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte del Acta.